TAMYCON S.A.S
EVOLUCIONAMOS CON CADA PROYECTO, CONSTRUYENDO EL MAÑANA

Neiva, 17 de septiembre de 2026

Señores
SENA REGIONAL HUILA
Pitalito,Huila
Ciudad

Referencia: Proceso No. MC-HIL-CGDSS-035-2026
Asunto: Solicitud de ampliación del alcance del requisito de experiencia específica – Lotes 1 y 2

Respetados señores:

De manera respetuosa nos permitimos solicitar a la Entidad revisar y ampliar el alcance del requisito de experiencia específica establecido para los **Lotes 1 – Obras de Mantenimiento PTAP y 2 – Obras de Mantenimiento PTAR**, teniendo en cuenta que actualmente se establece lo siguiente:

LOTE 1. OBRAS DE MANTENIMIENTO PTAP:
"Experiencia cuyo objeto consista en la ejecución de actividades que tengan relación con mantenimientos y/o adecuación de sistemas de tratamiento de agua potable."

LOTE 2. OBRAS DE MANTENIMIENTO PTAR:
"Experiencia cuyo objeto consista en la ejecución de actividades que tengan relación con mantenimientos y/o adecuación de sistemas de tratamiento de agua residual."

Al respecto, respetuosamente consideramos pertinente que la Entidad permita acreditar la experiencia mediante contratos que contemplen **diferentes tipos de intervención sobre sistemas y/o plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales**, teniendo en cuenta que la experiencia técnica relacionada con este tipo de infraestructura no necesariamente se adquiere exclusivamente mediante contratos cuyo objeto corresponda literalmente a actividades de mantenimiento y/o adecuación.

Carrera 11 sur # 6 -42 Bloque 7
Apto 304- Conjunto Arrayanes
Tel. 321 255 05 64
8668468
NIT. 901.908.442-9
tamyconsas@gmail.com

En ese sentido, solicitamos que para ambos lotes se amplíe el alcance de las actividades susceptibles de acreditar la experiencia, de la siguiente manera:

LOTE 1 – OBRAS DE MANTENIMIENTO PTAP
Solicitamos que el requisito se establezca así:
"Experiencia cuyo objeto consista en la ejecución de actividades relacionadas con la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o optimización y/o instalación y/o suministro e instalación y/o rehabilitación y/o puesta en funcionamiento de sistemas y/o plantas de tratamiento de agua potable (PTAP)."

LOTE 2 – OBRAS DE MANTENIMIENTO PTAR
Solicitamos que el requisito se establezca así:
"Experiencia cuyo objeto consista en la ejecución de actividades relacionadas con la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o optimización y/o instalación y/o suministro e instalación y/o rehabilitación y/o puesta en funcionamiento de sistemas y/o plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR)."

Justificación de la solicitud

La modificación propuesta busca que la experiencia sea valorada atendiendo a la **naturaleza, alcance y relación técnica de las actividades efectivamente ejecutadas**, y no exclusivamente a la denominación utilizada en el objeto contractual.
En efecto, la intervención de una planta o sistema de tratamiento puede desarrollarse mediante diferentes modalidades, tales como **construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento, ampliación, optimización, instalación, suministro e instalación, rehabilitación o puesta en funcionamiento**, todas ellas relacionadas con la intervención directa de la infraestructura, equipos, componentes y sistemas que conforman una PTAP o una PTAR.

En ese sentido, consideramos que limitar la experiencia únicamente a contratos que contemplen expresamente actividades de **"mantenimiento y/o adecuación"** podría restringir la participación de contratistas que cuentan con experiencia técnicamente relacionada con este tipo de sistemas, pero que la han adquirido mediante diferentes modalidades de intervención.

La ampliación propuesta **no implica eliminar ni desnaturalizar el requisito de experiencia específica**, puesto que se mantiene como elemento común que las actividades acreditadas estén directamente relacionadas con **sistemas y/o plantas de tratamiento de agua potable para el Lote 1, y sistemas y/o plantas de tratamiento de aguas residuales para el Lote 2**.
Por el contrario, permitir diferentes modalidades de intervención posibilita que la Entidad valore la experiencia desde una perspectiva **técnica y funcional**, reconociendo las diferentes formas mediante las cuales los contratistas pueden haber adquirido conocimientos y capacidades para intervenir este tipo de infraestructura.

Adicionalmente, consideramos que esta modificación contribuiría a **garantizar la pluralidad de oferentes, promover la libre concurrencia y brindar igualdad de oportunidades de participación** a los contratistas que cuentan con experiencia relacionada con los sistemas objeto de cada lote, independientemente de la modalidad específica bajo la cual hayan desarrollado dicha experiencia.
Lo anterior permitiría contar con un mayor universo de potenciales oferentes, sin sacrificar la capacidad técnica requerida para la ejecución del objeto contractual, toda vez que las experiencias susceptibles de acreditación continuarían estando circunscritas a la intervención de **plantas y/o sistemas de tratamiento de agua potable y aguas residuales**, según corresponda.

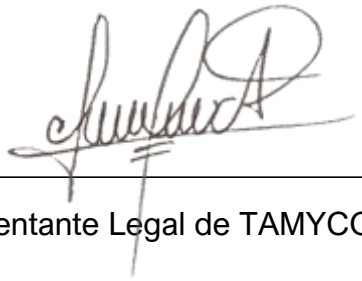
Por lo anteriormente expuesto, **solicitamos respetuosamente a la Entidad considerar la modificación del requisito de experiencia específica para los Lotes 1 y 2 en los términos anteriormente propuestos**, permitiendo acreditar las diferentes modalidades de intervención relacionadas con PTAP y PTAR.
Agradecemos a la Entidad estudiar la presente observación y, de considerarlo procedente, realizar los ajustes correspondientes en los documentos del proceso.

TAMYCON S.A.S

EVOLUCIONAMOS CON CADA PROYECTO, CONSTRUYENDO EL MAÑANA

Atentamente,

Nombre del Proponente:	TAMYCON S.A.S
Nombre del representante legal:	Lucy Fernanda Alvarado Polo
C. C. No.	26.607.796 de Yaguará
Dirección de correo:	Cra 11 No 6-42 apto 304
Correo electrónico:	tamyconsas@gmail.com
Telefax	
Ciudad:	Neiva – Huila



Firma Representante Legal de TAMYCON S.A.S